



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.24 de febrero de 2017

OficioGLCSI-AMDC-2043-2017

Señor(a):  
Roger Edgardo Villafranca Aguilera  
Su oficina.

Estimado Señor:

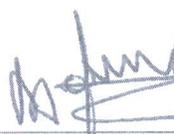
Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-11-AMDC-12-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidraulico y White Topping, col. Jardines de Toncontín sector 3-conexión col. Providencia"**, ubicado en la col. Jardines de Toncontín, ingresando por la calle principal hacia la col. el Pedregal entrando por la calle próxima a farmacia kielsa en el sector 3, colinda con las colonias la Providencia y la Trinidad. M.D.C., localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán: **1474**, financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando ALCALDE-013-AMDC de fecha 10 de enero del 2017, por un monto total de **Un millón novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un lempiras con 45/100 (L. 1, 979,431.45)**

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia paratrámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: a) Constancia vigente de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); del oferente, b) Constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) del oferente, c) RTN del oferente, d) Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo del oferente, e) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública del oferente., Nota: Toda documentación presentada en fotocopia deben ser debidamente autenticadas ante Notario público competente.

Atentamente,

  
  
NARSY JUAN ASFURA ZABLAN  
ALCALDE MUNICIPAL

05-04-2017

  
  
INGENIERO CIVIL  
27-06-09  
13-37-11  
ROGER EDGARDO VILLAFRANCA AGUILERA  
C.I.C.H. No. 3374



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2046-2017

Señor(a):  
Antonio Caso Lozano  
Su oficina.

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Privada **LPrNO-11-AMDC-12-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto **"Pavimentación de calle con concreto hidraulico y White Topping, col. Jardines de Toncontín sector 3-conexión col. Providencia"**, ubicado en la col. Jardines de Toncontín, ingresando por la calle principal hacia la col. el Pedregal entrando por la calle próxima a farmacia kielsa en el sector 3, colinda con las colonias la Providencia y la Trinidad. M.D.C., localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán: **1474**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada al oferente señor, Roger Edgardo Villafranca Aguilera, por un monto evaluado de **Un millón novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un lempiras con 45/100 (L. 1, 979,431.45)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**NASRY JUAN ASFURA ZABLAJ**  
ALCALDE MUNICIPAL





## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2045-2017

Señor(a):

Mario Roberto Pineda Rodríguez.

Su oficina.

Me dirijo a Usted, con referencia a la Licitación Privada LPrNO-11-AMDC-12-2017, que corresponde a la contratación del proyecto "Pavimentación de calle con concreto hidráulico y White Topping, col. Jardines de Toncontín sector 3-conexión col. Providencia", ubicado en la col. Jardines de Toncontín, ingresando por la calle principal hacia la col. el Pedregal entrando por la calle próxima a farmacia kielsa en el sector 3, colinda con las colonias la Providencia y la Trinidad. M.D.C., localizado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán: 1474, financiado con fondos municipales, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada al oferente señor, Roger Edgardo Villafranca Aguilera, por un monto evaluado de Un millón novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un lempiras con 45/100 (L. 1, 979,431.45), y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
ALCALDE MUNICIPAL

